



Municipalidad de Litueche  
DAEM

DE: N° 984

01.12.14

RAE/SOP/RED/cqd.-

DECRETO ALCALDICIO No. 002688

LITUECHE, 01 DIC 2014

**CONSIDERANDO :**

- La necesidad de contar con una División de Sala, Mejoramiento de la Inspectoría General, apertura de Ventana para la mejor atención de los niños de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases Generales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Bases Especiales que norma el presente proceso de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas para efectuar la División de Sala y otros de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
- El Plano de Planta, el croquis de ubicación y Elevaciones que se presenta a la presente Licitación
- El Plano de Detalles, cortes y fundaciones, que se presenta a la presente Licitación.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2461 del 05 de Noviembre del 2014, Llama a Licitación Pública División de Sala y Otros Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- El ID N° 5124-61-L114
- El Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de la Licitación
- El Decreto N° 974 de fecha 25 de Noviembre 2014 del Dpto. de Educación Municipal y Decreto Alcaldicio N°2621 de igual fecha, Adjudica Licitación División de Sala e Instalación de Ventana Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-

**VISTOS :**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 4°, letra c), art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO :**

- 1.- Nómbrase a contar de esta fecha, Inspector Técnico de la Obra "DIVISION DE SALA E INSTALACIÓN DE VENTANA Y OTROS ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ" de la Comuna de Litueche, al funcionario dependiente del Departamento de Educación Don PAULO IGNACIO JERIA VIDAL RUT N° 17.135.131-6.-.
- 2.- Déjase establecido que el presente nombramiento expirará una vez que la obra haya sido finalizada en su totalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MR SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal



BENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde